

Acuerdos de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 23 de diciembre de 2014

3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Personal en el que se solicita del pleno la adopción del de acuerdo de aprobación provisional, y definitiva si no se producen reclamaciones del presupuesto general y de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Massanassa para el ejercicio de 2015.

[.../...]

Concluido el debate, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta (ocho votos a favor del Grupo PP, y cinco en contra del resto de los grupos: Socialista, Bloc-Compromis, y Esquerra Unida), acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2015 y sus bases de ejecución, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS

1	GASTOS PERSONAL	2.815.311,77
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.859.669,77
3	GASTOS FINANCIEROS	4.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.168,96
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.280.050,50
6	INVERSIONES REALES	1.358.565,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.210,03
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL NO FINANCIERAS	1.387.775,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	19.000,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL FINANCIERAS	24.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.691.826,14

INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.645.568,67
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.192.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.911.150,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES	215.522,34
	TOTAL INGRESOS OP. CORRIENTES	6.980.891,51
6	ENAJENACION DE INVERS. REALES	69.301,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	446.632,91
	TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL NO FINANCIERAS	515.934,63
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	190.000,00
	TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL FINANCIERAS	195.000,00
	TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL	710.934,63
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.691.826,14

2º.-Aprobar inicialmente la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Massanassa que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

3º.-Exponer el expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Massanassa para el ejercicio de 2015 y de la Plantilla de personal al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto y la Plantilla de Personal se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El presupuesto definitivamente aprobado, será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincial y en vigor una vez publicada su aprobación definitiva.

4º Remitir copia del presupuesto definitivamente aprobado y de la Plantilla de Personal a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

4. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO

Se somete a la consideración del Pleno el Dictamen de Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana, Modernización y Nuevas Tecnologías, Desarrollo del Comercio Local e Industrial de 26 de noviembre de 2014 por el cual se interesa la Aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas, en lo que hace referencia a las tarifas de los epígrafes 3.1 y 3.2 que pasarían a liquidarse en fracciones semanales en lugar de mensuales.

[.../...]

Concluido el debate, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta (8 votos a favor del Grupo PP, E.U y Bloc-Compromis, y tres abstenciones del Grupo Socialista), acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.

Segundo.- Someter a información pública, por término de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Dar cuenta a este Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones que, en su caso, se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Cuarto.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia", para su vigencia y posibilidad de su impugnación jurisdiccional.